

Viva la República del Paraguay.
Independencia, o Muerte.

El Presidente de la República.



Considerando en un lado las presentes dificultades para mantener la fuerza actual del Ejército nacional en el Campo del Cerrito, y en otro el estado de paz en la República, que instruye el Decreto de 15 de Setiembre último publicado anteriormente, mien

VOL: 276

Sección: historia

Nº : 16

Año: 1846

Decreto disponiendo en traslado del Ejército en el campo del Cerrito y una carta dirigida al Comandante el jefe del Ejército Bernardino Denis.

Foj: 4

Se dará por la misma vía el Capitán graduado de artillería Ciudadano Pedro Luis Centurión, con la Compañía de su mando, conduciendo las cuatro piezas de bronce con tiros de Caballos, previniéndose que las dotaciones de dichas cuatro piezas se traerán por agua a este puerto.

Artículo 3º

El Sargento Mayor de infantería Ciudadano Juan

1
7
Para la República del Paraguay.
Independencia, o Muerte.

El Presidente de la República.



Considerando en un lado las presentes dificultades para mantener la fuerza actual del Ejército nacional en el Campo del Cerro, y en otro el estado de paz en la República, que instruye el Decreto de 15 de Setiembre último publicado anteriormente, mientras se continúa con el acostumbrado empeño la organización y disciplina militar en todos los departamentos para una pronta Reunión en caso, y donde fuese preciso: decreta

Artículo 1º

El Comandante en jefe interino vendrá por la vía de Iturbe a esta Capital con el Escuadrón Escolta del General con todos los oficiales de este Cuerpo.

Artículo 2º

Vendrá por la misma vía el Capitán graduado de artilleros Ciudadano Pedro Luis Centurión con la Compañía de su mando, conduciendo las cuatro piezas de bronce con tiros de Caballos, previniéndose que las dotaciones de dichas cuatro piezas se traerán por agua a este puerto.

Artículo 3º

El Sargento Mayor de infantería Ciudadano Juan

Licente Godoy vendrá conduciendo también p^r-tierra
doscientos infantes armados, con los diez oficiales
de la adjunta lista.

Artículo 4^o

El Comandante en jefe interior cuidará de que se guarde el
mejor orden en las marchas: que sean bien tratados
los Caballos que en número competente se traerán en
la Caballada del Ejército; y pasará con tiempo los
arrieros convenientes en las Estancias del Estado en el
tránsito para apromtar el consumo de Hierro en los
parajes que designare, á fin de que no sean gra-
vados los Vecindarios con semejantes auxilios.

Artículo 5^o

El Nro de Tropas queda destinadas á los servicios del
Cuartel, y guarnición de aquella frontera desde
Tatá hasta Tabebira en conformidad á las disposi-
ciones anteriores.

Artículo 6^o

Queda nombrado para Comandante militar del Cuartel
general el Sargento Mayor de Caballería Juan
Francisco Pereyra, con prevención de que
podrá entrar desde luego al uso y ejercicio de ese
Empleo, en virtud del juramento nacional que
ha prestado en mis manos al tiempo de su
nombramiento en el predicho grado de Sargento

+ 2

Mayor, y á este Respecto el Comandante en jefe interino lo
hacia Reconocer por tal Comandante militar, y le hara
entrega bajo un Inventario del menage, armamento,
municiones y útiles de guerra existentes allí despues
de las Emisiones de esta Ciudad verificadas en mi
orden con datos el 14 y 20 del corriente.

Artículo 7º

El Comandante militar dara cuenta del Reibo al
Supremo Gobierno nacional, acompañando un Estado
en la forma acostumbrada.

Artículo 8º

Tambien acompañara un arreglo, o distribución de las
tropas, armas y municiones necesarias en el Cuartel
del general, y en los tres quintos que expresa el

Artículo 9º

Publíquese, y deruelvase con las diligencias para los
fines coniguientes. Asunción e Noviembre 25 de
1846.

Artículo 9º

Carlos Antonio Lopez

En

veinte y siete dias del Corriente hize publicar al Ejercito en la forma acostumbrada, el antecedente Supremo Decreto de fecha veinte y cinco del Corriente, y en puntual cumplimiento del expresado Supremo Decreto hize reconocer por Comandante Militar, al Argen-
to Mayor de Caballeria Ciudadano Francisco Pereyra; y en comprobacion firmo con mi go el prorrito Comandante. Campamento
General Cerrito Noviembre 27 de 1846.

Nemardino Denu

Francisco Pereyra

Comandante Militar

3
Caudano Bernardino Derris, Comandante en jefe int. del Ejército nacional

Asunción Noviembre 25 de 1846.

De mi particular aprecio.

Juan Rubio las notas del 14 y 20 del corriente con las minutas adjuntas a ellas de la Misión de armamentos útiles de guerra, y algunas pertenencias de la Comisaria del Ejército, a saber en el Lamson, y la Canonera a cargo del Subteniente Cupeos, y de la Soberanía del Paraguay, a cargo del Teniente Gomez que marcha con el buque primero en las fechas referidas. Los dos buques primeros zarparon el día de mañana el 18, y pronto volverán a conducir los fardos de pólvora, y municiones pertenecientes a dichos armamentos, como asimismo todo el menaje que allí quise por demas, y tambien los Platos de Comisaria.

Se acompaña el Decreto de esta fecha que se publicará al Ejército, y seguidamente dispondrá V. S. la marcha de la forma que ordena el mismo Decreto, previniéndose que traera toda mi correspondencia, y disposiciones anteriores, y las que no se debieron dar Copias, debiendo ser entregadas al provisto Comandante militar las Instrucciones, y Ordenes generales y especiales

para su gobierno.

Las gzas de Artilleria, si fuere preciso economi-
zar el servicio de los Caballos se podrian tirar con
bueyes, y de este modo entre los bueyes se podrian
traer algunas Mts para el consumo economico.

El Mayor de Infanteria Ciudadano G. G. y, a
quien hara presente esta orden traera en diario
estado de las jornadas sin dejar por alta cosa que
ocurra de notable. Sera bien haver algunas mar-
chas nocturnas a aprovechar la luna, y los buenos
camminos que proporciona la seca, llevandose especial
cuidado el buen orden que recomienda el Decreto
citado. Toda memoria que debe traerse el
competente numero de tambores, y pifanos, y
entre los primeros vendra el Juan de la Cruz Mo-
lina, que dicen que es activo, y se le podria propor-
cionar alguna cabalgadura, una vez que tal, que
por su edad no pueda sufrir las jornadas.

Se me habia pasado ordenar que en la
guerrilla de la Goleta vinieran los Empleados de la
Comandaria trayendo los Negros de ella, por lo
que se les franquearan los medios precisos para
conducirlos, de donde los mencionados Negros
con cuenta y razon a cargo del Comandante mi-
litar, mientras pueda verificarse el amun-
cionamiento de los buques para las gueri-

4
chas conducciones.

Se dará paragona de esos dos Sirvientes ex Piradabia para que vengan conoueniendole los Caballos que dice tener por ahí.

He sabido con desagrado q en mi noticia conuie-
ron allí su Reguo, si no todos, los mas, e los
q fueron destinados a cargo del Subren Goybu-
ru, conforme he sabido que lo habia conuie-
tambien Luis Laguardia.

Los dias antes de la marcha de la expedicion le
me avisará por la Carta, con prevencion de
q solo en comunicaciones urgentes le pondrá
en las sobrefortas la Recomendacion de
con brevedad.

Dios que a V. m. ayude.

75